

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

DECRETO Nº 062/2011

VISTO

La Ordenanza Nº 2.499/11, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada norma se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 06/11 para la Concesión del Local Comercial propiedad de la Municipalidad de San Justo, Nº 7 ubicado en la Terminal de Omnibus, Que, resulta necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD

DE SAN JUSTO

DECRETA

Art. 1º) Fíjase hasta el día Lunes 10 de Octubre de 2011, para la venta de Pliegos de la Licitación Pública Nº 06/11, la que se realizará en el Departamento de Contaduría de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO, Independencia 2525, C.P. S3040 - San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º) La recepción de las ofertas se efectuarán, hasta el día 11 de Octubre de 2011, a las 10,30 Hs., y con apertura de ofertas a las 11,00 Hs., de ése mismo día en la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO - Independencia 2525 - C.P. S3040 - San Justo - Departamento San Justo - Provincia de Santa Fe.

Art. 3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Ing. MARCELO M. MAURO

Intendente Municipal

\$ 45 146026 Set. 21 Set. 23
